

COMPañIA LITA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 10 de junio de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en los artículos 97 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general de accionistas de «Compañía Lita Canarias, Sociedad Anónima», a celebrar en urbanización «Tabaiba Baja», edificio «Jardín del Mar», bloque 2, apartamento 10, 38379 El Rosario, Tenerife, el próximo día 11 de julio de 2002, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria, o el siguiente día 12 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000. Aprobación en su caso, del informe de gestión. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2001. Aprobación en su caso, del informe de gestión. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Aumento de capital mediante la creación de nuevas acciones y aportaciones dinerarias. Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambio del domicilio social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a todos los accionistas que les corresponde el derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como el derecho a pedir su entrega o envío gratuito.

Asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a todos los accionistas que igualmente pueden obtener copia de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general de la sociedad, así como del informe de gestión y de los Auditores de cuentas de forma inmediata y gratuita.

El Rosario, Tenerife, 17 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Montabes Vaño.—31.267.

CONSORCIO MAYORISTA, S. A. (Sociedad absorbente)

S.E. BESOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Consortio Mayorista, Sociedad Anónima» y «S.E. Besos, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, el día 12 de junio de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «S.E. Besos, Sociedad Limitada» por parte de «Consortio Mayorista, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, y procede, a su vez, a entregar nueve (9) acciones propias ostentadas en autocartera a los socios de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de junio de 2002.—El Administrador único de «Consortio Mayorista, Sociedad Anónima» y el Administrador solidario de «S.E. Besos, Sociedad Limitada».—30.197.

y 3.ª 26-6-2002

DISTRIBUIDORA GENERAL DE GRANDES VINOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOURMETEL WINE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En fecha 23 de mayo de 2002, las Juntas de sociedades referidas han aprobado la fusión impropia de ambas sociedades manifestando el derecho de los socios y acreedores para obtener los documentos a que hace referencia el artículo 242 del T.R.L.S.A., en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los plazos previstos.

Olivares de Duero, 12 de junio de 2002.—Carlos Moro González.—30.545.

2.ª 26-6-2002

DON PEPE CHIRINGO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que la Junta general celebrada con carácter universal el día 13 de junio de 2002, se ha acordado la escisión parcial de la sociedad «Don Pepe Chiringo, Sociedad Limitada», mediante segregación de «Preparados del Sur, Sociedad Limitada», y «Lomo Gordo, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en la citada Junta se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión.

Tercero.—Se hace constar igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Don Pepe Chiringo, S. L.», Francisco Ramón Acosta Tejera, Alejo Acosta Tejera, Juan Manuel Acosta Tejera.—30.915.

1.ª 26-6-2002

DOS-EPER, S. L. (Sociedad absorbente)

EPER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Dos-Eper, Sociedad Limitada», y «Eper, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de junio de 2002, aprobaron, por una-

nimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Dos-Eper, Sociedad Limitada», de «Eper, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Eper, Sociedad Limitada», se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente, «Dos-Eper, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. «Dos-Eper, Sociedad Limitada», ampliará su capital, emitiendo 479 participaciones sociales, de 6,02 euros de valor nominal cada una, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las dos sociedades intervinientes y depositando en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Administrador único de «Dos-Eper, Sociedad Limitada», y «Eper, Sociedad Limitada», Eugenio Pereda Pereda.—30.361.

y 3.ª 26-6-2002

EDITORIAL CASALS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de «Editorial Casals, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, esto es, 18 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en un importe de 4.048,42 euros, dejándolo establecido en 2.400.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 400.000 acciones de la sociedad, que queda fijado en 6 euros por acción, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

Barcelona, 18 de junio de 2002.—El Administrador de «Editorial Casals, Sociedad Anónima».—30.722.

EDITORIAL CASALS, S. A. (Sociedad absorbente)

EDITORIAL ONDA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 18 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías sobre la base de los Balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Editorial Casals, Sociedad Anónima» de la sociedad «Editorial Onda, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad, por las Juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como